

	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión:</b> <b>09/06/2022</b>

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**



**Administración Aduanera de Honduras**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN-ADUANAS-003-2026**

**“CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO QUE TAMBIÉN CUENTE CON SERVICIO DE ENDEREZADO Y PINTURA, CON SUCURSALES EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, ZONA NORTE (SAN PEDRO SULA) Y ZONA SUR (CHOLUTECA) DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2026”**

**Fuente de Financiamiento:**

*Recursos Propios, Fuente 12*

**TEGUCIGALPA, M.D.C., ENERO 2026**



 Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código: FO-85</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Emisión: 09/06/2022</b>

## Contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	5
IO -01 CONTRATANTE .....	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	5
IO-05.1 CONSORCIO .....	9
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	9
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	9
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	9
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	10
9.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	10
NOTA: .....	11
09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA PARA VALIDAR IDONEIDAD DEL OFERENTE .....	11
09.3 INFORMACIÓN FINANCIERA .....	11
09.4 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO .....	12
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	12
IO-11 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	13
IO-11.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	13
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL .....	13
FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	15
FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA .....	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	16
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	17
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	18
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	20
CC-01 SUPERVISOR DEL CONTRATO .....	20



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	20
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	20
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	21
CC-04 LUGAR DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS .....	21
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS.....	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	22
CC-07 GARANTÍAS .....	22
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	22
CC-08 FORMA DE PAGO .....	23
RETENCIONES.....	23
CC-09 MULTAS.....	24
SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	25
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	37
Formulario de Información sobre el Oferente .....	52
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	54
Formulario de Presentación de la Oferta .....	56
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	60
Formulario Declaración Jurada de Integridad .....	61
Contrato (opcional) .....	64
Autorización del Fabricante(Cuando aplique).....	70
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO.....	72
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° .....	72
AFIANZADO/GARANTIZADO:.....	72
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: .....	72
BENEFICIARIO: .....	72
FIRMA AUTORIZADA.....	73
GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:.....	74
AFIANZADO/GARANTIZADO:.....	74
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: .....	74
BENEFICIARIO: .....	74
FIRMA AUTORIZADA.....	75



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

GARANTIA / FIANZADE CALIDAD:.....	76
AFIANZADO/GARANTIZADO.....	76
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: .....	76
BENEFICIARIO: .....	76
FIRMA AUTORIZADA.....	77
FECHA DE EMISION: .....	78
DIRECCION Y TELEFONO: .....	78
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: .....	78
BENEFICIARIO: .....	78



 <b>ADUANAS</b> Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), promueve la Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-003-2026, que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO QUE TAMBIÉN CUENTE CON SERVICIO DE ENDEREZADO Y PINTURA, CON SUCURSALES EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, ZONA NORTE (SAN PEDRO SULA) Y ZONA SUR (CHOLUTECA) DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2026**”

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación No. LPN-ADUANAS-003-2026 se podrá otorgar contrato de servicios para la “**CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO QUE TAMBIÉN CUENTE CON SERVICIO DE ENDEREZADO Y PINTURA, CON SUCURSALES EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, ZONA NORTE (SAN PEDRO SULA) Y ZONA SUR (CHOLUTECA) DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2026**”, entre la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y el licitante adjudicado.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO QUE TAMBIÉN CUENTE CON SERVICIO DE ENDEREZADO Y PINTURA, CON SUCURSALES EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, ZONA NORTE (SAN PEDRO SULA) Y ZONA SUR (CHOLUTECA) DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2026**” Con el fin de mantener cada uno de los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, para realizar traslados de los colaboradores a nivel de local, alrededores y a nivel nacional, realizando giras de trabajo..

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, y cualquier otro documento que se considere necesario en las ofertas. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras.



Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15)

El día último de presentación de ofertas será: **El veinticuatro (24) de febrero del año 2026**

La hora límite de presentación de ofertas será: **Diez de la mañana (10:00 A.M.)**

*Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística(No más de 15 minutos).*

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 15.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.0.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas, foliadas y selladas, si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravie o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes deberán incluir el original y la copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, en donde contenga la oferta económica separada con la documentación legal y financiera, debidamente cerrados, rotulados y foliados en idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:

a. **Documentación Legal.** Presentación de toda la Documentación legal requerida en este Pliego y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”

b. **Oferta Técnica.** Presentación de toda la documentación Técnica de los servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Lic. Edwin Alexis Mendoza.

Gerente Nacional Administrativo y Financiero.

Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del licitador, dirección exacta, teléfono y correo electrónico  
(Actualizado)



**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:**

Oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-003-2026.**

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA:**

Original o Copia

**ESQUINA INFERIOR DERECHA**

Fecha de recepción de oferta: **El veinticuatro (24) de febrero del año 2026.**

HORA DE APERTURA DE OFERTA: **10:15 a.m.**

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Administración Aduanera de Honduras no recibirá la oferta.

Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo el país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**IMPORTANTE:**

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura de conformidad al Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. Que establece lo siguiente: los interesados podrán examinar las ofertas (Oferta técnica y económica) inmediatamente después de la firma del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso de que el comité



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones, cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado **por compañías o personas inhabilitadas** para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo **cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento**;
- f) Haberse presentado **por oferentes** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer **condicionamientos que no fueren requeridos**;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

**La participación en la presente Licitación será por la totalidad de todos los ítems descritos en el apartado de las especificaciones técnicas.**



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Administración Aduanera de Honduras, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120)** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la Licitación se dará mediante Resolución motivada dictada por el órgano competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. De conformidad a los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).



## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **9.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior ala fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.
8. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, prácticas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.



**ADMINISTRACIÓN ADUANERA  
DE HONDURAS**

**Código:** FO-85

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

10. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)
11. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)
13. Autorización para que **la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

...

**NOTA:**

- **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)**

**Otros**

1. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.

**09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA PARA VALIDAR IDONEIDAD DEL OFERENTE**

- Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los servicios a contratar. (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses)

**09.3 INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años (2024-2025) del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).



**09.4 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA  
DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30  
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

- 08.1.1 Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años emitida por dServicio de Administración de Rentas (SAR);
- 08.1.2 Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
- 08.1.3 Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- 08.1.4 Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
- 08.1.5 Copia Autenticada del Pin SIAFI. (S)

**IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección [adquisiciones@aduanas.gob.hn](mailto:adquisiciones@aduanas.gob.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15) en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de su publicación hasta: **el siete (06) de febrero del 2026**

Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.



 <b>ADUANAS</b> Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

## IO-11 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la realización de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRA” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### IO-11.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. **Fase I:** Verificación Legal,
2. **Fase II:** Evaluación Técnica.
3. **Fase III:** Evaluación Financiera,

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas <sup>1</sup>

#### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		





Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN ADUANERA  
DE HONDURAS**

Código: FO-85

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

Versión: 01

Emisión:  
09/06/2022

Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</b>		
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Titulo XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.		
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, prácticas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.		



 <b>ADUANAS</b> Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)		
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)		
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)		
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores		

## FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los servicios a contratar. (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses)		



Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### **FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años (2024-2025) del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).		

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el objeto y condiciones ofrecidas.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos establecidos en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

**Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:**

- La falta de copias de la oferta;
- La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este Artículo.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al oferente mejor calificado y que cumpla con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los servicios requeridos en el apartado **SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS**, a los oferentes que hayan presentado la mejor oferta que sea ventajosa para la Institución, en cuanto a la calidad de los servicios ofertados, como primera instancia de evaluación y condiciones de crédito como la segunda instancia de acuerdo con criterios objetivos establecidos que deberán ser:

- \* Calidad de los servicios.
- \* Condiciones de crédito.
- \* Tiempo de entrega.

- ARTÍCULO 23 LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO-Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, el Pliego de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.  
Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.  
Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.
- Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.
- Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
- La adjudicación de los contratos se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prorrogas); para ello La Administración Aduanera de Honduras, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones en base a la



recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

- Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la Licitación Pública a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

#### **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras 1.0, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre de los oferentes ganadores

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del Adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el Licitante ganadores (Proveedor Adjudicado.) deberá dentro de los treinta (30) días, presentar o en su defecto actualizar los siguientes documentos:

*Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*

*Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*

*Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado,*



*extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*

**Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**

**Garantía de Cumplimiento de contrato.**

**Copia autenticada de constancia PIN SIAFI**

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación.

Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (58 Ley de Contratación del Estado).

**Artículo 57.-De la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada.** El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

**Artículo 172. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que procede.** La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el Pliego de Condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo



100 de la Ley de Contratación del Estado.

## **SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** nombrará al Departamento de Servicios Generales como Supervisor del Contrato, el cual será el enlace y así mismo el responsable de verificar la recepción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las supervisiones y entregas finales del servicio;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- d. Presentar informe final de lo contratado, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Unidades Ejecutoras deberán presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintiséis (2026) entre la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** y el **Oferente (s) Adjudicado (s)**.

Asimismo, “**EL CONTRATANTE**” se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2025 según DECRETO 4-2025 En la que dice: “*En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las*



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

*obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.*

*Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato.”*

*Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:*

- a) Cuando fuere acordada por las partes;
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;
- c) Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

*Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.*

## RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil, sin embargo, agotada que fuera la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.

## CC-04 LUGAR DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El oferente que resultase adjudicado del proceso de “**CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO QUE TAMBIÉN CUENTE CON SERVICIO DE ENDEREZADO Y PINTURA, CON SUCURSALES EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, ZONA NORTE (SAN PEDRO SULA) Y ZONA SUR (CHOLUTECA) DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2026**” deberán de brindar los servicios en las ubicaciones que se describen en el apartado de



las Especificaciones Técnicas.

#### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS**

Cada uno de los servicios requeridos deberán de ser brindados en su totalidad por el oferente adjudicado en cada uno de los vehículos que se describen en el apartado de las Especificaciones Técnicas

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cada uno de los oferentes adjudicados en el proceso licitatorio deberá de estar en contacto permanente con el supervisor de contrato esto para verificar que los servicios contratados sean los correctos, así mismo el supervisor del contrato entregará actas de recepción final esto con el fin de respaldar que el contrato se está ejecutando de manera eficiente y eficaz.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público y como lo establece el Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del



 <b>ADUANAS</b> Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 Ley de Contratación del Estado).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

### **LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.**

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Artículo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**La Administración Aduanera de Honduras**, pagará mensualmente en un plazo de cuarenta y cinco (**45**) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los servicios contratados, para cada uno de los vehículos, así como también los documentos de cobro por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción como ser:

- Visto bueno del suministro emitido por el supervisor del contrato.
- Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).
- Factura a nombre de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica.

La Administración Aduanera de Honduras, como agente retenedor en las compras de bienes y/o servicios del Estado procederá a realizar la retención del pago del Impuesto Sobre Ventas, en cada documento de pago, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 145 del Decreto Ejecutivo 4-2025 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2025.

### **RETENCIONES.**

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de



Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 144 del Decreto Ejecutivo 4-2025 de la Presupuesto General de Ingresos y de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2025, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto 4-2025 contentivo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2025** en su Artículo 113 establece: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”

**NOTA:** El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Técnico Legal , lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones elaborara informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá al Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Administrador del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha ocurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Clausula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los conflictos, las controversias, desacuerdo, disputa o desavenencia entre las partes relacionado directa o indirectamente a causa de la naturaleza, aplicación e interpretación, cumplimiento, ejecución de los términos y condiciones contenidas en el Contrato de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se resolverán en primera instancia de amigablemente; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo, deberá agotar la vía Gubernamental o Administrativa previamente, quedando expedita la vía judicial y ambas





Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN ADUANERA  
DE HONDURAS****Código:** FO-85**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)****Versión:** 01**Emisión:**  
09/06/2022

partes deberán someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. Según lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.

**SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El taller contratado deberá brindar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular de la institución (51 vehículos) los cuales detallamos a continuación:

FLOTA VEHICULAR ADUANAS 2026					
No.	Marca/MODELO	Tipo	Color/Año	Placa	Nomenclatura
1	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2018	GHA1379	1
2	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2018	GHA1388	3
3	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2018	GHA1402	4
4	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2018	GHA1391	5
5	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1413	6
6	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA 1392	7
7	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1382	8
8	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1385	9
9	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1559	10



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

10	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2019	GHA1403	11
11	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1401	12
12	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1375	13
13	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1412	14
14	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1409	15
15	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1415	16
16	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1414	17
17	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1389	18
18	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1561	19
19	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1384	20
20	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1562	21
21	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2019	GHA1417	22
22	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1563	23





Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN ADUANERA  
DE HONDURAS**
**Código:** FO-85
**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**
**Versión:** 01**Emisión:**  
09/06/2022

23	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2019	GHA1410	24
24	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1387	25
25	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1416	26
26	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1564	27
27	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1390	28
28	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1376	29
29	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2019	GHA1377	30
30	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	GRIS METÁLICO/2019	N12566	31
31	NISSAN URVAN	MICROBÚS	GRIS METÁLICO/2019	GHA1383	32
32	NISSAN URVAN	MICROBÚS	GRIS METÁLICO/2019	GHA1378	33
33	NISSAN URVAN	MICROBÚS	GRIS METÁLICO/2019	GHA1386	34
34	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	GRIS METALICO / 2019	GHA1411	C1
35	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	GRIS METALICO / 2019	GHA1374	C2



36	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	GRIS METALICO / 2019	GHA1381	C3
37	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2015	GHA1590	36
38	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/ 2015	GHA1589	35
39	NISSAN URVAN	MICROBÚS	BLANCO/ 2015	GHA1591	37
40	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2025	GHA5266	38
41	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2025	GHA5264	39
42	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2025	GHA5263	40
43	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2025	GHA5265	41
44	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2025	GHA5261	42
45	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2025	GHA5267	43
46	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2025	GHA5262	44
47	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	BLANCO/2025	GHA5268	45
48	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	GRIS MET./2025	GHA5260	C6



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

49	NISSAN NP300 FRONTIER	PICK-UP	GRIS MET./2025	GHA5259	C7
50	CHEVROLET CAPTIVA	CAMIONETA	GRIS SATIN/2024	GHA5257	C4
51	CHEVROLET CAPTIVA	CAMIONETA	GRIS SATIN/2024	GHA5258	C5

**NOTA:**

- Cabe mencionar que los oferentes deben tener en cuenta que los vehículos con nomenclatura 35, 36 y 37 son año 2015, por lo cual sus repuestos no son compatibles con el resto de la flota. Dos de ellos son Pick-up Nissan Frontier motor 2.5 turbo diésel 4x4, el restante es Nissan Urvan Microbús 4x2 motor turbo diésel 4x2 (motores YD25 transmisión mecánica).
- El resto de la flota (vehículos 2018, 2019, y 2025) utilizan la misma motorización YD25 turbo diésel, transmisión mecánica y todos son 4x4 a excepción de los microbuses.
- Las camionetas Chevrolet Captiva utilizan motorización 1.5 litros Gasolina turbo, con tracción a las ruedas delanteras, transmisión automática.

**El taller adjudicado debe tener la capacidad plena de realizar todos los mantenimientos y/o reparaciones que se describen a continuación:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

- Cambio de aceite de motor
- Revisión de niveles de aceite (diferencial trasero y delantero, transfer, y caja)
- Revisión de líquido de frenos
- Nivelación de anticongelante (Nivelación de líquido de Radiador)
- Filtros (aceite, combustible, aire acondicionado y filtro de aire de motor)
- Revisión del Sistema de frenos delanteros y traseros
- Revisión completa del Sistema de suspensión y dirección.
- Revisión de niveles de aire en las llantas

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

No.	Descripción
1	Cambio de aceite de motor
2	Revisión de niveles de aceite (diferencial trasero, transfer, y caja)
3	Revisión de líquido de frenos y power steering (hidráulico)
4	Filtros (aceite, combustible, aire acondicionado y filtro de aire de motor)
5	Revisión del Sistema de frenos delanteros y traseras
6	Revisión completa del Sistema de suspensión y dirección.
<b>Sistema de Ignición</b>	
7	Cambio de juego de bujías



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

8	Cambio de bobina de encendido independiente
9	Cambio de juego de cables de bobina
10	Cambio de paquete de bobina
<b>Sistema de distribución</b>	
11	Desmontaje / montaje de tapa de distribución
12	Cambio de cadena de distribución
13	Cambio de patín o guía de cadena móvil
14	Cambio de patín o guía de cadena fija
15	Cambio de templador de cadena
16	Cambio de cadena N° 2 de distribución
17	Cambio de patín o guía de cadena N° 2 móvil
18	Cambio de patín o guía de cadena N° 2 fija
19	Cambio de cadena de templador de cadena N° 2
20	Cambio de faja de distribución
21	Cambio de templador de faja de distribución
22	Cambio de templador de faja de distribución
23	Cambio de rodaje fijo de faja de distribución
<b>Sistema de Refrigeración</b>	
24	cambio de bomba de agua
25	Cambio de radiador
26	Sondeo y sellado de fugas de radiador
27	Cambio de manguera superior de radiador
28	Cambio de manguera inferior de radiador
29	Cambio de termostato
30	Cambio de enfriador de aceite
31	Cambio de kit de tapones de agua
32	Cambio de brida de termostato
33	Cambio de refrigerante
34	Cambio de enfriador de aceite
35	Cambio de kit de tapones de agua
36	Cambio de brida de termostato
37	Cambio de refrigerante
38	Cambio de ventilador bicostático
39	Cambio de ventilador eléctrico
40	Cambio de sensor de temperatura
41	Cambio de thermo switch





Administración Aduanera de Honduras

## ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Código: FO-85

### PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión:  
09/06/2022

42 Cambio de mangueras de calefacción

43 Cambio de depósito auxiliar

44 Cambio de tapa de radiador

#### Sistema de carga

45 Desmontaje / montaje del alternador

46 Cambio de alternador

47 Cambio de carbones de alternador

48 Cambio de rodajes de alternador

49 Cambio de reguladores de voltaje

50 Cambio de rectificadores de voltaje

51 Cambio de porta de carbones de alternador

52 Cambio de bobina o rotor de alternador

53 Cambio de batería principal

54 Cambio de batería de secundaria

55 Cambio de cable positivo o negativo de batería

56 Cambio de fusibles de carga

57 Cambio de juego de bornes (positivo y negativo)

#### Sistema de Arranque

58 Desmontaje / montaje de arrancador

59 Cambio de arrancador

60 Cambio de carbones de arrancador

61 Cambio de rodajes y/o bocinas de arrancador

62 Cambio de porta carbones de arrancador

63 Cambio de campo inductor del arrancador

64 Cambio de bendix o piñón de arranque

#### Sistema de dirección

65 Cambio de rotula de trapecio

66 Cambio de terminal de dirección

67 Cambio de rack de dirección

68 Cambio de guardapolvos de cremallera

69 Cambio de bieleta de suspensión

70 Cambio de kit de bocinas de barra estabilizadora delantera (2 unid)

71 Cambio de kit de barra estabilizadora posterior (2 unid)

72 Alineamiento de juego de ruedas

73 Balanceo de ruedas



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

74	Cambio de caja de dirección
75	Cambio de juego de retenes de caja de dirección
76	Cambio de rodajes de eje sin fin de caja de dirección
77	Cambio de kit de terminales y/o mecanismos de dirección
78	Cambio de cremallera
79	Cambio de juego de retenes de cremallera
80	Cambio de kit de rodajes de eje sin fin de cremalleras
81	Cambio de servo o bomba de dirección
82	Cambio de reten de servo de dirección
83	Cambio de rodaje de eje de servo dirección
84	Cambio de cañerías y mangueras de alta presión
85	Cambio de cañerías y mangueras de baja presión
86	Cambio de Columba de dirección
87	Cambio de kit de rodajes de columna de dirección
88	Cambio de ATF (aceite de dirección)
<b>Sistema de suspensión</b>	
89	Cambio de amortiguador delantero
90	Cambio de amortiguador posterior
91	Cambio de torreta de Mac Pherson delantero
92	Cambio de torreta de Mac Pherson posterior
93	Cambio de resorte helicoidal delantero
94	Cambio de resorte helicoidal post
95	Cambio de trapecio delantero
96	Cambio de bocinas de trapecio delantero
97	Cambio de trapecio posterior
98	Cambio de bocinas de trapecios posterior
99	Cambio de paquetes de muelles
100	Cambio de kit de bocinas y pines de muelles
101	Cambio de Tijeras traseras
102	Cambio de brazos de fijación de funda de diferencial
103	Cambio de bocinas de brazos de fijación de funda de diferencial posterior
<b>Sistema de Frenos</b>	
104	Cambio de bomba de freno maestra
105	Cambio de modulo del ABS
106	Cambio de válvula de compensación



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

107	Cambio de hidroback
108	Cambio de líquido de freno
109	Cambio de bomba de vacío (motores diesel)
110	Cambio de caliper de freno delantero
111	Cambio de caliper de freno posterior
112	Cambio de kit de mantenimiento de clíper del (guardapolvos y orring)
113	Cambio de pastillas de freno delantero
114	Cambio de disco de freno delantero
115	Cambio de pastillas de freno posterior
116	Cambio de disco de freno posterior
117	Cambio de kit de mantenimiento de caliper post. (guardapolvos y orring)
118	Rectificado de disco de freno
119	Cambio de kit de mangueras y cañerías de freno delantero
120	Cambio de sensor ABS delantero
121	Cambio de bombín de freno posterior
122	Cambio de tambor de freno posterior
123	Rectificado de tambor de freno
124	Cambio de zapatas de freno posterior
125	Cambio de kit de mangueras y cañerías de frenos posterior
126	Cambio de sensor ABS posterior
127	Cambio de zapatas de freno de estacionamiento
128	Cambio de cable de freno de estacionamiento
<b>Sistema de transmisión</b>	
129	Desmontaje /montaje de caja de cambios
130	Cambio de juegos de cables del selector de cambios
131	Cambio de bomba de embrague
132	Cambio de kit de embrague (platos y disco)
133	Rectificador de volante
134	Cambio de volante
135	Cambio de bombín de embrague o collarín hidráulico
136	Cambiar caja de velocidades mecánicas completa
137	Cambio de carcaza de caja (parte posterior)
138	Cambio de campana de caja (parte delantera)
139	Cambio de carcaza de cola de caja



140	Cambio de rodajes de eje propulsor
141	Cambio de rodajes de tren fijo
142	Cambio de rodajes de diferencial (caja transversal) 2 unid
143	Cambio de tren fijo
144	Cambio de eje propulsor
145	Cambio de kit de broncees de sincronizadores
146	Cambio de kit de sincronizadores (1ra, 2da, 3ra, 4ta-5ta)
147	Cambio de reten del selector de cambios
148	Cambio de kit de retenes de palieres
149	Cambio de reten de cola de caja
150	Cambio de caja de transferencia completa
151	Desmontaje de caja de transferencia
152	Cambio de carcaza interna de la caja de transferencia
153	Cambio de carcaza externa de la caja de transferencia
154	Cambio de cadena de propulsión
155	Cambio de horquilla de acople de la 4x4
156	Cambio de motor de acople de la 4x4
157	Cambio de rodajes del piñón de salida delantera
158	Cambio del reten de salida
159	Cambio de rodajes del eje principal
160	Cambio de reten del eje principal
161	Cambio de conjunto de palier completo
162	Mantenimiento al palier (cambio de grasa y de guardapolvo de copa)
163	Cambio de copa de palier interna
164	Cambio de copa de palier externa
165	Cambio de eje cardan BB o delantero (completo)
166	Cambio de eje cardan posterior (completo)
167	Cambio de crucetas
168	Cambio de soporte de rodaje de eje cardan
169	Desmontaje /montaje de diferencial delantero y/o posterior
170	Cambio de conjunto diferencial delantero
171	Cambio de funda delantera o posterior
172	Cambio de rodajes de piñón de ataque
173	Cambio de rodajes de corona
174	Cambio de corona



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

175	Cambio de retenes de diferencial delantero
176	Cambio de retenes de diferencial delantero posterior
177	Cambio de rodajes de semieje de diferencial posterior
178	Cambio de semieje de diferencial posterior
179	Cambio de bocamaza completa delantera
180	Cambio de bocamaza completa posterior
181	Cambio de rodaje de bocamaza
182	Cambio de convertidor de par
183	Cambio de bomba de aceite de caja automática
184	Cambio de sensor de velocidad
185	Cambio de módulo de caja automática
186	Cambio de kit retenes de caja automática
187	Cambio de disco de embragues de caja automática
188	Cambio de kit de rodajes de caja automática
189	Cambio de módulo de selector de cambios
190	Cambio de mecanismo de palanca de selección de cambios
191	Cambio de caja automática
192	j) Sistema de Inyección
193	Cambio de inyector de combustible
194	Mantenimiento de inyector
195	Cambio de inyector
196	Cambio de inyector de combustible
197	Mantenimiento a los inyectores
198	Cambio de válvula de sobrepresión
199	Cambio de filtro de combustible
200	Cambio de mangueras y cañerías de combustible
201	Cambio de conjunto de bomba de gasolina
202	Cambio de pila de bomba de gasolina
203	Cambio de bomba de inyección
204	Mantenimiento a la bomba de gasolina
205	Cambio de pila de bomba de gasolina
206	Cambio de bomba de inyección
207	Mantenimiento a la bomba de inyección
208	Cambio de electro válvula o cabezal de bomba
<b>Sistema de Escape</b>	
210	Cambio de sensor de oxígeno primario



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

211	Cambio de sensor de oxígeno secundario
212	Cambio de múltiple de escape
213	Cambio de tubo de escape
214	Cambio de tubo flexible de escape
215	Cambio de picaron o soporte de tubo de escape
216	Cambio de silenciador
217	Cambio de turbocompresor
218	Cambio de intercooler
219	Sondeo intercooler
220	Sellado de fugas de intercooler
221	Cambio de válvula EGR
222	I) Sistemas de Aires Acondicionado
223	Relleno de gas ecológico
224	Cambio de filtro de cabina
225	Cambio de cañerías de alta presión
226	Cambio de interruptor de aire acondicionado
227	Cambio de condensado
228	Cambio de evaporador
229	Cambio compresor de aire acondicionado
230	Cambio de kit de rodajes de compresor de a/c
231	Cambio de sensor de presión de a/c
232	m) Sistemas eléctricos
233	Cambio de flasher de luz de emergencia
234	Cambio de switch de luz de freno
235	Cambio de switch de aceite
236	Cambio de kit de relays de luces
237	Cambio de faro delantero (rh/lh)
238	Cambio de faro posterior (rh/lh)
239	Cambio de kit de focos de cabina
240	Cambio de kit de focos exteriores
241	Cambio del ramal completo de cables del sistema eléctrico del motor
242	Reparación (cambio de cables y/o conectores) del ramal de cableado eléctrico
243	Servicio de prueba y pineo de ramal o cableado
244	Cambio de articulaciones y/o mecanismo de limpia parabrisas



245	Mantenimiento (lubricación) de mecanismo de limpia parabrisas
246	Cambio de motor trico de limpieza parabrisas
247	Cambio de juego de plumillas
<b>Sistemas de electrónico</b>	
248	Cambio del sensor de detonación
249	Cambio de posición de sensor del eje de levas
250	Cambio del sensor de cigüeñal
251	Cambio del sensor de flujo de aire
214	Cambio del sensor depresión de aire
252	Cambio de sensor de velocidad
253	Cambio de sensor de impacto
254	Cambio de obturador
255	Cambio del potenciómetro del pedal de aceleración
256	Cambio de computadora principal
257	Servicio de escaneo
258	Cambio de kit pre-calentadores en motor
259	Cambio de modulo airbag
260	Cambio de bolsas de airbag
261	Cambio de conjunto cinturón de seguridad
262	Cambio de módulo de transmisión automática



**SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**  
**Índice de Formularios y Formatos**

**Formulario de Lista de Precios**

1

Formulario de Información sobre el Oferente

1

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1





# **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión:  
09/06/2022

## **EGO DE CONDICIONES (VC)**

## **Lista de Precios**



### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
 

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
  - 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
  - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.
- 



**Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)**

*[El Oferecedor y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferecedor <i>[indicar el nombre jurídico del Oferecedor]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>



 <b>ADUANAS</b> Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]*

- Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
- Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



### **Formulario de Presentación de la Oferta**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

**Fecha:** *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No.:** *[indicar el número del proceso licitatorio]*

**Llamado a Licitación No.:** *[indicar el No. del Llamado]*

**Alternativa No.** *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

**A:** *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				<b>OFERTA TOTAL</b>	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos

decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos



 <b>ADUANAS</b> Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Emisión:</b> 09/06/2022

correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor

Dirección

Concepto

Monto



**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**  
09/06/2022


(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nin ninguna otra oferta que reciban.



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Emisión:</b> 09/06/2022

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de

*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

### **Formulario Declaración Jurada de Integridad**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coherente o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes





Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN ADUANERA  
DE HONDURAS**

**Código:** FO-85

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

**Versión:** 01

**Emisión:**

09/06/2022

para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Emisión:</b> 09/06/2022

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
 (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

**Contrato  
(opcional)**

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Aregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES

PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y Trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

#### 4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra



cosa.

- 4.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contrael Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

**Autorización del Fabricante(Cuando  
aplique)**

*[El Oferecedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferecedor lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]  
 LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

**POR CUANTO**

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferecedor] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del/los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferecedor]



 Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_ [fecha de la firma]



**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGUARADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**  
\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.



 Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Emisión:</b> 09/06/2022

7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### **FIRMA AUTORIZADA**



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**      De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECErá SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**





Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN ADUANERA  
DE HONDURAS**

Código: FO-85

**PLIEGO DE CONDICIONES (VC)**

Versión: 01

Emisión:  
09/06/2022

**FORMATO GARANTIA DE**  
**CALIDAD<sup>4</sup> ASEGURADORA /**  
**BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar" ubicado en por el la calidad **DE SUMINISTRO** del Proyecto: " \_\_\_\_\_ Construido/entregado \_\_\_\_\_ Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECErá SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que



 Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

#### FIRMA AUTORIZADA

<sup>4</sup> la Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



**FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO**  
**/NOMBRE DE ASEGUARADORA/BANCO/**

**[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**[Garantía/Fianza]** a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**      De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE RÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que



 <b>ADUANAS</b> <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b>	<b>Código:</b> FO-85
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES (VC)</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Emisión:</b> 09/06/2022

anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

